

# H. AND T. KING GRANT FOR ARCHAEOLOGY OF THE ANCIENT AMERICAS

---

## CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

La Sociedad para la Arqueología Americana (*Society for American Archaeology* - SAA) invita a la presentación de propuestas al programa de subsidio *H. & T. King Grant for Archaeology of the Ancient Americas* para investigaciones que propongan aportar a nuestro conocimiento de las culturas precolombinas de Latinoamérica. Las/os aspirantes deben ser graduadas/os en arqueología o en un campo cercanamente relacionado; las/os de países de Latinoamérica deben tener por lo menos un grado de Licenciatura; las/os de países fuera de Latinoamérica (E.U.A., Canadá, Europa, África, Asia, Australia y Nueva Zelanda) deben tener un Doctorado.

La SAA está abierta a propuestas que involucren trabajos de campo, estudios de colecciones, compilación y análisis de datos existentes, y/o trabajo de laboratorios. Los subsidios se otorgarán a las/os investigadoras/es más capaces, con los proyectos más prometedores. La SAA da la bienvenida a propuestas tanto de arqueólogos/os e investigadoras/es en los inicios de sus carreras, definiéndolas/os como aquellas/os que recibieron su grado más avanzado en los últimos cinco años respecto a la fecha de su solicitud, así como a académicas/os establecidas/os.

Las solicitudes completas con todos los documentos requeridos deberán entregarse a más tardar el **16 de noviembre de 2023, a las 11:59 am Hora Estándar del Este**. La SAA anunciará las/os ganadores en marzo de 2024. Los fondos estarán disponibles para las actividades de investigación, luego de la firma del convenio de subsidio, entre el 1 de mayo de 2024 y el 31 de abril de 2025.

## LINEAMIENTOS DE LAS PROPUESTAS

El programa de subsidio del *H. and T. King Grant for Archaeology of the Ancient Americas* proporciona fondos para proyectos arqueológicos en Latinoamérica (excluyente a los Estados Unidos) que se enfocan en las culturas indígenas de Mesoamérica, Centro y Sud América y el Caribe. Los fondos se otorgan anualmente para los siguientes tipos de investigación:

- (1) Investigaciones arqueológicas de campo que involucren prospección, muestreos y/o excavaciones de sitios
- (2) Análisis de datos derivados de excavaciones y prospección y recolección de superficie, y de colecciones de materiales, incluyendo las que se encuentran almacenadas en museos y universidades

(3) Trabajo de laboratorio, análisis técnicos, incluyendo dataciones radiométricas y proyectos basados en tecnologías avanzadas

(4) Investigaciones que pueden ser usadas como base para desarrollar un programa de estudio a largo plazo y para buscar financiamiento mayor para desarrollar los objetivos de la investigación;

(5) Una parte discreta o adicional de un proyecto más grande, que esté financiado por otras instituciones, el cual lleve al proyecto a cumplir sus metas

(6) La fase final de investigaciones y/o análisis de un proyecto a largo plazo que permita a las/os investigadores hacer publicables los objetivos de sus investigaciones

El programa de subsidio del *H. and T. King Grant for Archaeology of the Ancient Americas* no puede financiar propuestas para prácticas de campo (escuelas de campo), conservación del patrimonio, o manejos de sitios.

## **ELEGIBILIDAD**

Los solicitantes que residan en países de América Latina deberán poseer al menos un título de licenciado en arqueología o un campo estrechamente relacionado; los solicitantes que residan fuera de América Latina (EE.UU., Canadá, Europa, África, Asia, Australia y Nueva Zelanda) deberán poseer un doctorado en arqueología o un campo estrechamente relacionado. Se concederán becas a arqueólogos que inicien su carrera (menos de cinco años desde su doctorado o licenciatura) y a arqueólogos más veteranos. Independientemente de la ubicación, los solicitantes no deben estar matriculados como estudiantes universitarios o de posgrado ni estar cursando estudios superiores durante el periodo de tiempo cubierto por la beca. Una persona matriculada como estudiante no puede ser investigador principal ni coinvestigador.

Las/os aspirantes de países de Latinoamérica deberán tener por lo menos su grado de Licenciatura en arqueología o disciplinas afines; las/os aspirantes de países fuera de Latinoamérica (Estados Unidos, Canadá, Europa, África, Asia, Australia y Nueva Zelanda) deberán tener un Doctorado en arqueología o disciplinas afines. Los subsidios se otorgarán a arqueólogos/os o investigadoras/es en los inicios de sus carreras (con Doctorado, o Licenciatura recibidos en menos de los últimos cinco años) y a investigadoras/es más establecidas/os. Sin importar su ubicación, las/os aspirantes no deben estar inscritas/os como estudiantes en ningún programa académico pre- o postgrado, o ser aspirantes a uno durante el período de tiempo que dure el subsidio. Una persona inscrita como estudiante no puede ser director/a o codirector/a del proyecto a financiarse. Las solicitudes que involucren trabajos de investigación de tesis de cualquier nivel no serán consideradas; no se cubrirán costos de matrículas académicas.

## **IMPORTE DEL APOYO ECONÓMICO**

Durante cada ciclo anual, el Comité de Evaluación de la *H. and T. King Grant* dividirá \$60,000 dólares estadounidenses en por lo menos dos, pero preferiblemente más, propuestas ganadoras. En 2019 y 2020, el monto promedio de los subsidios fue de \$13.135 dólares estadounidenses. Solo se cubrirán los costos directos y no se podrán usar los fondos para cubrir cargos institucionales indirectos. Los fondos serán otorgados a la institución del/de la solicitante,

aunque también es posible otorgar fondos a individuos. **Los impuestos son responsabilidad del beneficiario individual, únicos responsables del pago de cualquier impuesto.**

## **PLAZO DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

Las propuestas completas (en formato PDF, todos los documentos en un sólo archivo) deberán ser enviadas por correo electrónico a [htkgrant.saa@gmail.com](mailto:htkgrant.saa@gmail.com) hasta el 16 de noviembre de 2023. Las notificaciones de los resultados de la convocatoria se harán durante febrero de 2024.

## **REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA**

Todas las propuestas y postulantes se deben adherir a los Principios de Ética Arqueológica de la SAA (*SAA Principles of Archaeological Ethics*) (<http://www.saa.org/ethics>) y atestiguar que no han sido objeto de ninguna resolución adversa por parte de organismos administrativos tales como un tribunal de justicia, una resolución del Título IX de una universidad de los Estados Unidos o un órgano certificador como el *Register of Professional Archaeologists* (Registro de Arqueólogos Profesionales).

Las propuestas completas deberán incluir los siguientes componentes combinados todos en un solo archivo PDF y todas las páginas deben ser numeradas:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN: la propuesta se debe iniciar completando el siguiente formulario (completar el formulario en línea aquí: <https://forms.gle/v4BWGn3c5vFjhxvD8>) que incluye el nombre del/a investigador/a principal, el título del proyecto, los fondos solicitados, la dirección postal y la dirección de correo electrónico, año de obtención del grado más alto (Doctorado o Licenciatura), la afiliación institucional del (las/os) solicitante(s) (si es el caso), el(los) lugar(es) donde se llevará a cabo el/los estudios, y las fechas propuestas para iniciar el trabajo de campo o de análisis, igual que la fecha de finalización del trabajo que será financiado por este subsidio. Incluya una copia de esta misma información en la primera página del PDF de la propuesta.

2. RESUMEN: Un resumen escrito tanto en español como en inglés de no más de **1 página**. El resumen debe describir el proyecto y su importancia de una manera que sea fácilmente entendida por una persona no-académica.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Una descripción del proyecto propuesto, de un máximo de 5 páginas en letra Times New Roman de 12 puntos a doble espacio para las propuestas en inglés y de un máximo de 6 páginas en letra Times New Roman de 12 puntos a doble espacio para las propuestas en español. El número de páginas no incluye la portada, los mapas, las fotografías, la bibliografía ni el apéndice con el currículum vitae. Si el proyecto propuesto es parte de un proyecto de investigación más amplio, por favor describa cómo este proyecto se relaciona con los objetivos del proyecto mayor. La descripción del proyecto debe comenzar con una introducción al proyecto y el tema de investigación. Acá se debe presentar la

justificación científica de la investigación, los métodos a utilizar y el plan de trabajo para completar los objetivos y metas del proyecto. El problema de investigación debe ser convincente y comprensible para un arqueólogo o un historiador del arte que trabaje fuera de la región. La descripción del proyecto debe también proporcionar las credenciales del investigador y sus colaboradores, el cronograma de trabajo para completar el proyecto y los planes de publicación y difusión de los resultados.

4. PRESUPUESTO: Debe incluirse un presupuesto de gastos de investigación en dólares estadounidenses con justificación de cada rubro. En referencia a tarifas aéreas, por favor indique quién será apoyado en este rubro. No serán pagados salarios para los investigadores principales. Se permitirán honorarios y cuotas para el personal local obligatorios del país anfitrión. Contacte al Administrador del programa de subsidio del *H. and T. King Grant* en la SAA si tiene alguna pregunta referente a esto al: [htkgrant.saa@gmail.com](mailto:htkgrant.saa@gmail.com). Se contemplan pagos para conservación y permisos, pero no se cubrirán cargos institucionales indirectos. No se apoyará ninguna compra de equipo que cueste más de \$1.000 dólares estadounidenses. Las propuestas pueden incluir el costo de la membresía de la Sociedad de Arqueología Americana (*Society for American Archaeology*) si el solicitante vive en América Latina. Las propuestas deben nombrar a todas las otras fuentes de apoyo económico para el proyecto propuesto y las solicitudes de apoyo pendientes.

5. PERMISOS: Las propuestas deben incluir una declaración proponiendo la obtención de los permisos requeridos por el país anfitrión para llevar a cabo el proyecto. Si los permisos ya han sido obtenidos, debe indicarse en la propuesta. Comprendemos que la solicitud de un permiso usualmente no es posible hasta que el apoyo económico sea conferido, a menos que la investigación sea parte de un proyecto ya en curso. En cualquier caso, la propuesta debe indicar qué permisos se requieren y qué pasos se tomarán para asegurar los permisos necesarios, si esta etapa no se ha completado. La SAA no puede adelantar fondos hasta que los solicitantes presenten pruebas de que el trabajo puede comenzar (por ejemplo, se ha autorizado el viaje al país de trabajo de campo; se han obtenido los permisos para la investigación, etc.).

6. CRONOGRAMA DE TRABAJO: Se debe incluir un cronograma de trabajo de la investigación junto con una garantía justificada de que la investigación será completada dentro del plazo establecido. En caso de una interrupción como la impuesta por el COVID-19, la SAA permitirá prórrogas, pero el nuevo cronograma de trabajo debe ser aprobado por escrito.

7. FIGURAS: Incluya un mapa de ubicación de la región y sitio(s) a investigar y, si está disponible, un mapa del sitio, así como no más de otras 2 figuras relevantes.

8. REFERENCIAS CITADAS: Se debe incluir una bibliografía de referencias citadas en la propuesta, la cual debe demostrar conocimiento de la literatura relevante a la investigación.

9. PUBLICACIONES Y RESULTADOS: Describa todos los productos de investigación relevantes que se esperan producir (e.g., documentación, datos, nuevas herramientas, páginas web, medios de comunicación, publicaciones, presentaciones, etc.).

10. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD: Cada investigador/a de la solicitud debe completar una Declaración de Conformidad (*Statement Agreement Form*), indicando cualquier conflicto de interés (descárguela y firmela: <https://drive.google.com/file/d/129ewLh8H4XKuerMeht-BAXBEYvOOrugj/view?usp=sharing>). Los/as solicitantes deben declarar que comprenden las condiciones del subsidio. La firma indica que el/la solicitante acepta estas condiciones, incluido el requisito de que la propuesta, la investigación y el/la solicitante y los/as integrantes del proyecto cumplan los Principios de Ética Arqueológica de la SAA (<http://www.saa.org/ethics>) y que no haya conclusiones adversas de los organismos administrativos.

11. CURRICULUM VITAE: Las propuestas deben incluir el *curriculum vitae* del/a investigador/a principal y de las/os colaboradores relevantes, incluyendo a las/os directoras/es de campo supervisados por la/el investigador/a principal. También deberá incluirse el *curriculum vitae* de cualquier especialista (metalurgistas, antropólogas/os físicas/os, etc.), si su participación será apoyada económicamente por el proyecto. La propuesta debe proporcionar información acerca de otros individuos que sean importantes para el proyecto, incluyendo colaboradoras/es locales. Cada *curriculum vitae* debe limitarse a **4 páginas** y debe incluirse en un Apéndice.

Cada *curriculum vitae* debe incluir los siguientes datos:

- Información de contacto: nombre, cargo actual, dirección postal, número(s) de teléfono, dirección de correo electrónico, sitio web (si lo tiene).
- Preparación educativa y profesional: una lista de la educación y formación del individuo, incluyendo institución de pregrado, ubicación, disciplina, título y año; institución de postgrado, ubicación, disciplina, título y año; institución de postdoctorado (si existe), ubicación, disciplina, título y año.
- Nombramientos: en **orden cronológico inverso**, enumere el nombramiento académico/profesional actual; nombramiento(s) anterior(es); primer Nombramiento.
- Idiomas: identifique idiomas hablados y nivel de fluidez.
- Selección de experiencias de campo y de laboratorio: **en orden cronológico inverso**.
- Selección de no más de 10 producciones de investigación (publicaciones, productos, y/o informes) en **orden cronológico inverso**.

CONTACTO: Si requiere más información o tiene preguntas, por favor contacte al Administrador del programa de apoyo *H. and T. King Grant* al correo electrónico: [hkgrant.saa@gmail.com](mailto:hkgrant.saa@gmail.com).

## EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Comité de Evaluación del programa de subsidio del *H. and T. King Grant* toma en consideración las credenciales profesionales y/o académicas del/a solicitante, incluyendo la etapa de su carrera y cómo el proyecto ampliará y transformará nuestro conocimiento de las culturas precolombinas de Latinoamérica. Los criterios de selección principales son: 1) promesa de que el

proyecto transformará nuestro conocimiento de las culturas precolombinas en Latinoamérica, 2) medida en la que el proyecto proporcionará información novedosa, 3) medida en la que el/la investigador/a principal tenga probabilidades de completar con éxito el proyecto de investigación descrito con los fondos solicitados y con el consiguiente programa de trabajos indicado, y 4) la factibilidad de los planes del/a solicitante para distribuir y publicar los resultados y reporte(s) de su investigación.

La aceptación de un apoyo económico por parte de un/a solicitante constituye un acuerdo entre un/a investigador/a principal y la SAA. Las/os beneficiarias/os deberán cumplir con los requerimientos del apoyo como se establece en el Acuerdo de Apoyo (*Grantee Agreement*) que será firmado. Las estipulaciones incluyen satisfacer todos los plazos, salvo en emergencias imprevistas. Al concluir el periodo del apoyo económico, la/el beneficiaria/o acepta regresar a la SAA cualquier monto de los fondos que no hayan sido usados o contabilizados. La/El beneficiaria/o acepta devolver todos los fondos desembolsados si el dinero del subsidio no se ha utilizado para el propósito previsto o si el proyecto propuesto no se puede llevar a cabo por razones imprevistas.

El programa de subsidios del *H. and T. King Grant* **NO** proporciona fondos para matrículas académicas, cargos institucionales indirectos, equipo con un costo mayor a los \$1.000 dólares estadounidenses; escuelas de campo, conservación del patrimonio, o manejo de sitios. Si el apoyo se otorga a un individuo, la SAA no se hará responsable del pago del impuesto sobre la renta, el cual puede ser gravable de impuestos en las manos del/a beneficiario/a, según las regulaciones locales de cada país. En este caso el/la beneficiario/a es responsable por el pago de cualquier impuesto.

Las/os investigadoras/es principales que hayan recibido fondos de la SAA son elegibles a volver a solicitar apoyos económicos adicionales después de 5 años, pero la SAA se reserva la decisión de dar prioridad a los proyectos de las/os solicitantes que se presentan por primera vez.

## **INFORME FINAL**

Las/os beneficiarias/os deberán presentar un informe final de los resultados de la investigación a la SAA en la fecha que se especificará en el Acuerdo de Apoyo (*Grantee Agreement*), generalmente dentro de los 3 meses siguientes a la finalización del proyecto o 15 meses a partir de la fecha de la adjudicación, lo que ocurra primero.

1. **LINEAMIENTOS PARA EL INFORME:** El informe debe resumir los resultados de la investigación, la investigación que fue llevada a cabo y cómo se alcanzaron los objetivos. El informe puede ser escrito en español o inglés. Debe incluir una síntesis para el público en español e inglés, de 250 palabras cada una, describiendo al público en general la importancia de la investigación. El informe debe incluir planes de publicación y difusión de resultados y enlistar todos los productos anticipados, incluyendo publicaciones, presentaciones, páginas web, etc. Deben incluirse mapas de ubicación y de sitio y otras figuras y tablas relevantes. Si aplica, el informe debe describir futuros planes para la ampliación de la investigación y la búsqueda de fondos adicionales. Se espera que las/os investigadores principales informen a la SAA de publicaciones y presentaciones resultantes de la investigación y se requiere que se

reconozca el apoyo de la *H. and T. King Grant for Archaeology of the Ancient Americas* siempre que sea aplicable. Todos los resultados de la investigación deben incluir el siguiente texto en los agradecimientos: **Financiado [en parte] por un subsidio de la H. and T. King Grant for Archaeology of the Ancient Americas administrada por la Sociedad para la Arqueología Americana (*Society for American Archaeology*)**. A menos que la SAA haya accedido a otorgar una extensión del plazo para la entrega del informe final -por razones fortuitas demostradas-, si el/la investigador/a principal incumple con la entrega del informe final de acuerdo a las condiciones arriba mencionadas, dicho/a investigador/a será inelegible para cualquier futuro apoyo de la SAA.

2. CARTA DE AGRADECIMIENTO: La/El beneficiaria/o entregará una carta de 1 página a los donantes (con c/o a la SAA) para agradecer el apoyo económico a la investigación. La carta deberá ser enviada con el informe final a la SAA.
3. DISPONIBILIDAD DE DATOS Y COLECCIONES: Se espera que las/os beneficiarias/os desarrollen planes para la conservación de colecciones de materiales, registros del proyecto y datos. Estos deben ser abordados en el informe final. ¿Cómo se manejarán los datos y registros del proyecto después de que se complete el proyecto? ¿Estarán los datos/metadatos disponibles, cuándo y cómo, o por qué no? Los archivos permanentes incluyen repositorios institucionales y organizaciones como Open Context (<https://opencontext.org>) y The Digital Archaeological Record (tDAR: <https://www.tdar.org/>). Los/as beneficiarios/as deben ser conscientes de que las revistas académicas suelen exigir este tipo de información como condición para la publicación.
4. CONTABILIDAD FINANCIERA: Las/os beneficiarias/os deben informar de todos los gastos de la subvención por categoría de gasto. Todo gasto superior a 500 dólares debe incluir un recibo escaneado.

Los fondos no utilizados se devolverán a la SAA. Al igual que en el presupuesto presentado, la contabilidad deberá detallar los gastos reales en dólares e incluir las conversiones monetarias. Los cambios significativos respecto al presupuesto propuesto deberán ser autorizados por la SAA. Si no se obtuvo autorización previa de dichos cambios, la SAA podrá solicitar a las/os beneficiarias/os que se reembolsen los gastos no autorizados.